

ACTA 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA VALORACIÓN DE CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR Y APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO Nº2 PRESENTADO POR LOS LICITADORES EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA, QUE SE TRAMITA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 10:45 horas del día 19 de febrero de 2024, se constituye en sede del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico la Mesa de Contratación para la adjudicación por procedimiento abierto simplificado del contrato de servicios que figura en el siguiente orden del día:

EXPEDIENTE: CONTR 2023 0001145639

TÍTULO: "ASESORAMIENTO FISCAL AL IAPH".

La Mesa de contratación en la fecha y hora indicadas, queda integrada por los siguientes componentes:

Presidencia: D^a. Elvira Frende Mato, Directora de Recursos.

Vocales: D. Raúl Rubio Marín, Jefe del Área de Asesoramiento Jurídico.

D. Ismael Vargas Blanco, responsable de Control Interno, en representación de la Intervención General.

D^a Rosario Escobar Romero, Técnica de gestión de contabilidad

Secretario: D. Luis Morales Padilla, Técnico de contratación.

Por la Presidencia, existiendo el necesario quorum, se declara constituida la Mesa, procediéndose seguidamente y a la vista de la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor presentada por las personas licitadoras DENVER ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS, SLP y BORES Y CIA ABOGADOS SLP, a efectuar la valoración de las mismas según el baremo establecido en el Anexo I-apartado 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y otorgándose las puntuaciones que en cada caso se indican:

Acta 2 Mesa de Contratación expte. CONTR 2023 0001145639

FIRMADO POR	MARIA ELVIRA FRENDE MATO		23/02/2024	PÁGINA 1/5
	LUIS MORALES PADILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2imTGNJU7VNY73PD466AUPYFXHN4		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- **DENVER ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS, SLP**

1.1. Coherencia de la planificación de las actuaciones objeto del contrato mediante cronograma razonado.

1.1.1. Adecuación al calendario de declaraciones fiscales de la Agencia. En la propuesta técnica presentada no se desarrolla planificación alguna ni cronograma de las actuaciones descritas en el apartado 2 c) del PPT. En el apartado 4. Planificación Fiscal de la propuesta de la empresa se establece una planificación con un cronograma confuso sobre una actividad programada para la realización de un análisis de las actuales obligaciones fiscales del IAPH con objeto de la evolución de posibles riesgos fiscales y en consecuencia la programación de actuaciones para su corrección. Tal actuación no se encuentra en los contenidos del trabajo descritos en el punto 2 del PPT. La Mesa otorga una puntuación de 0,00 puntos en este criterio.

1.1.2. Planificación del resto de actuaciones no periódicas comprendidas en el objeto del contrato. En la propuesta técnica presentada no se desarrolla planificación alguna ni cronograma de las actuaciones descritas en los apartados 2 a), b), d) y e) del PPT. La Mesa otorga una puntuación de 0,00 puntos en este criterio.

1.2. Coherencia del estudio organizativo del servicio, comprendiendo la metodología de los trabajos y los procedimientos para la prestación de las actuaciones referidas en el programa anterior.

1.2.1. Aplicabilidad al buen cumplimiento de las presentaciones de declaraciones fiscales de la Agencia. En el apartado 3 de la propuesta técnica presentada se desarrolla la organización del trabajo, concretamente en sus apartados 3.2 y 3.3. El primero se refiere al Impuesto de Sociedades, basándose en un análisis incorrecto sobre la exención de la presentación de este Impuesto, y sin especificar organización del trabajo al respecto. El segundo se refiere al IVA, y detalla una organización para llevar a cabo la presentación del modelo, pero no para el resto de modelos tributarios obligados para el IAPH. La Mesa otorga una puntuación de 2,50 puntos en este criterio.

1.2.2. Aplicabilidad al resto de la actividad de la Agencia en materia fiscal. En el apartado 5 de la propuesta técnica presentada se desarrollan una metodología detallada para dar respuestas a consultas y para el resto de las actuaciones no periódicas del punto 2 del PPT. La Mesa otorga una puntuación de 5,00 puntos en este criterio.

1.3. Adecuación de las funciones asignadas al equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, así como forma de realización del control de calidad. 10 puntos

1.3.1. Adecuada identificación de roles del personal asignado a la ejecución según el estudio organizativo del servicio. En el apartado 2 de la propuesta técnica presentada se detalla el equipo de trabajo, identificando con claridad los roles de cada uno de sus integrantes. La Mesa otorga una puntuación de 5,00 puntos en este criterio.

1.3.2. Control de calidad de la ejecución. En el punto 6 de la propuesta técnica presentada se establece un programa de seguimiento para evaluar la calidad de los servicios prestados. La Mesa otorga una puntuación de 5,00 puntos en este criterio.

Acta 2 Mesa de Contratación expte. CONTR 2023 0001145639

FIRMADO POR	MARIA ELVIRA FRENDE MATO		23/02/2024	PÁGINA 2/5
	LUIS MORALES PADILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2imTGNJU7VNY73PD466AUPYFXHN4		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- **BORES Y CIA ABOGADOS SLP**

1.1. Coherencia de la planificación de las actuaciones objeto del contrato mediante cronograma razonado.

1.1.1. *Adecuación al calendario de declaraciones fiscales de la Agencia.* El apartado SEGUNDO. c.- de la propuesta técnica presentada desarrolla la planificación de las actuaciones relacionadas con las declaraciones fiscales (apartado c) del punto 2 del PPT), estableciendo un calendario coherente con los plazos de presentación de los diferentes modelos tributarios. La Mesa otorga una puntuación de 2,50 puntos en este criterio.

1.1.2. *Planificación del resto de actuaciones no periódicas comprendidas en el objeto del contrato.* El apartado SEGUNDO b.- y d.- de la propuesta técnica presentada desarrolla la planificación del resto de las actividades descritas en el punto 2 del contenido del trabajo del PPT. La Mesa otorga una puntuación de 2,50 puntos en este criterio.

1.2. Coherencia del estudio organizativo del servicio, comprendiendo la metodología de los trabajos y los procedimientos para la prestación de las actuaciones referidas en el programa anterior.

1.2.1. *Aplicabilidad al buen cumplimiento de las presentaciones de declaraciones fiscales de la Agencia.* En el apartado SEGUNDO. c.- de la propuesta presentada se desarrolla la organización prevista para llevar a cabo el cumplimiento de las presentaciones de las declaraciones tributarias, siendo esta genérica en cuanto a que únicamente expresa que se solicitara información con antelación (semanas o meses) para planificar su contenido con dicha antelación. No se especifica que aspectos contendrá dicha planificación. En el apartado TERCERO 2- continúan detallándose otros aspectos generales de la organización del trabajo. La Mesa otorga una puntuación de 2,50 puntos en este criterio.

1.2.2. *Aplicabilidad al resto de la actividad de la Agencia en materia fiscal.* En el apartado TERCERO punto 1 de la propuesta se detalla un estudio organizativo coherente para responder al contenido del trabajo de las actividades no periódicas. Se complementa esta información con la contenida en el apartado TERCERO punto 2. La Mesa otorga una puntuación de 5,00 puntos en este criterio.

1.3. Adecuación de las funciones asignadas al equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, así como forma de realización del control de calidad. 10 puntos

1.3.1. *Adecuada identificación de roles del personal asignado ala ejecución según el estudio organizativo del servicio.* En el apartado TERCERO punto 3 de la propuesta relativa a la concreción de funciones del equipo de trabajo, se especifica el mismo, designando a una persona responsable. La Mesa otorga una puntuación de 5,00 puntos en este criterio.

1.3.2. *Control de calidad de la ejecución.* En el apartado TERCERO punto 3 de la memoria técnica se encuentran las actuaciones previstas para llevar a cabo el control de calidad de los servicios prestados. La Mesa otorga una puntuación de 5,00 puntos en este criterio.

FIRMADO POR	MARIA ELVIRA FRENDE MATO		23/02/2024	PÁGINA 3/5
	LUIS MORALES PADILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2imTGNJU7VNY73PD466AUPYFXHN4		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Las anteriores puntuaciones otorgadas a las personas licitadoras DENVER ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS, SLP y BORES Y CIA ABOGADOS SLP se recogen el siguiente cuadro, junto con el sumatorio de las mismas:

CRITERIO 1. PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA. PONDERACIÓN: 25% DEL TOTAL.	Puntuación máxima (puntos)	Puntuación otorgada (puntos)	
		DENVER ABOGADOS	BORES Y CIA ABOGADOS
1.1 Coherencia de la planificación de las actuaciones objeto del contrato mediante cronograma razonado.	5,00	0,00	5,00
1.1.1 Adecuación al calendario de declaraciones fiscales de la agencia pública empresarial.	2,50	0,00	2,50
1.1.2 Planificación del resto de actuaciones no periódicas comprendidas en el objeto del contrato.	2,50	0,00	2,50
1.2 Coherencia del estudio organizativo del servicio, comprendiendo la metodología de los trabajos y los procedimientos para la prestación de las actuaciones referidas en el programa anterior.	10,00	7,50	7,50
1.2.1 Aplicabilidad al buen cumplimiento de la presentación de declaraciones fiscales de la Agencia.	5,00	2,50	2,50
1.2.2 Aplicabilidad al resto de la actividad de la Agencia en materia fiscal.	5,00	5,00	5,00
1.3 Adecuación de las funciones asignadas al equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, así como forma de realización del control de calidad.	10,00	10,00	10,00
1.3.1 Adecuada identificación de roles del personal asignado a la ejecución según el estudio organizativo del servicio.	5,00	5,00	5,00
1.3.2 Control de calidad de la ejecución.	5,00	5,00	5,00
PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIO 1:	25,00	17,50	22,50

Constata la Mesa que dichas puntuaciones superan el umbral mínimo de puntuación establecido para continuar en el proceso selectivo, y tras acordar su **admisión definitiva** se procede a acceder al Portal de Licitación Electrónica SIREC, a fin de realizar la apertura del sobre electrónico nº2 (Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas) de dichas personas licitadoras admitidas.

Acta 2 Mesa de Contratación expte. CONTR 2023 0001145639

FIRMADO POR	MARIA ELVIRA FRENDE MATO		23/02/2024	PÁGINA 4/5
	LUIS MORALES PADILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2imTGNJU7VNY73PD466AUPYFXHN4		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Realizada la apertura, a continuación se comprueba que la documentación presentada corresponde a la exigida en el apartado 9.2.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación. De dicha documentación resultan las siguientes ofertas:

Oferta	DENVER ABOGADOS	BORES Y CIA ABOGADOS
Oferta económica	20.750,00 €	19.199,00 €
Mejoras al servicio:		
Reducción a 24 horas del tiempo de respuesta a consultas urgentes establecido en el apartado 2.b) del Pliego de Prescripciones Técnicas.	SÍ	SÍ
Reducción a 5 días del tiempo de respuesta a consultas no urgentes establecido en el apartado 2.b) del Pliego de Prescripciones Técnicas.	SÍ	SÍ
Adscripción a la ejecución del contrato del siguiente personal que supera en número y/o en perfil profesional en cuanto a experiencia profesional acreditada, los requisitos mínimos de solvencia establecidos en el Anexo I-Apartado 4C del Pliego de Prescripciones Técnicas:	SÍ	SÍ
- Número de técnicos asesores que se adscriben adicionalmente	3	3
- Número de años de experiencia acumulada adicional	2	4
Elaboración y entrega de declaraciones tributarias a las que se refiere el apartado 2.c) del Pliego de Prescripciones Técnicas con una antelación de dos días hábiles a la finalización del plazo legal de presentación.	SÍ	SÍ

Constata la Mesa que ambas ofertas económicas presentadas por DENVER ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS, SLP y BORES Y CIA ABOGADOS SLP incurren en el umbral establecido en el Anexo I-apartado 8 del PCAP como parámetro para ser consideradas anormalmente bajas. En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 10.3. de dicho pliego, acuerda la Mesa dar audiencia a dichas personas licitadoras para que en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, justifiquen la viabilidad de sus ofertas de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, así como solicitar el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

No teniendo más asuntos que tratar, siendo las 11:30 horas por la Presidencia se levanta la sesión y para que ello conste, se extiende la presente acta que firman la Presidencia y la Secretaría de la Mesa.

La Presidenta
Fdo.: Elvira Frende Mato

El Secretario
Fdo.: Luis Morales Padilla

Acta 2 Mesa de Contratación expte. CONTR 2023 0001145639

FIRMADO POR	MARIA ELVIRA FRENDE MATO		23/02/2024	PÁGINA 5/5
	LUIS MORALES PADILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2imTGNJU7VNY73PD466AUPYFXHN4		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	